

LA REFORMA.

REDACTORES: B. MEDINACELI Y F. REYES ORTIZ.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.



VAPORES EN ARICA

de Europa 9.....23.....
para id. 4.....13.....
de Valp. 2 11 16 25 30 } Cadames
de Lima... 2 13 16 27 30 }

Vapores por via del Estrecho.
5 y 21 de cada mes para Europa.



MOVIMIENTO

CORREOS.

Entran.

Del Interior..... 7 15 23 y 30
De Tacna..... 5 14 22 y 29
De Puno..... 14 y 28
De Yungas..... 2 10 17 y 24
De Caupolicán... 2 y 17

Salen.

Para el Interior. 1.º 9 17 y 25
Para Tacna..... 7 16 23 30 y 31
Para Puno..... 9 y 23
Para Yungas... 3 10 18 y 25
Para Caupolicán 3 y 18

Todos los correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. El registro de encomiendas se cierra a las cuatro en punto de la tarde y el de comunicaciones a las seis.

Los Correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Corico hasta Chulumani. Administracion principal de Correos de La Paz, a 19 de Setiembre de 1871.

Antonio Morris.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las trascripciones de los artículos mas importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la insercion de los documentos oficiales que emanen del Gobierno y de la Asamblea; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc.; publicará todas las actas y sesiones del Congreso Constituyente de 1871 así como las leyes que dicte.

SUSCRIPCION—por 12 números. 2 \$.

Números sueltos a..... 2 rs.

Lugares de suscripcion.

LA PAZ—Imprenta de la Union Americana.

SUCRE.—Casa del Sr. Carlos Resini, detrás del Cuartel de San Francisco, y tienda de D. Manuel José Rodríguez, en la Plaza mayor.

POTOSÍ.—Casa del Señor Andrés E. Aramayo.

COCHABAMBA—Tipografía del Dr. José M. Gutiérrez.

Inserciones.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar gratis.

Se advierte que debe abonarse previamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

SERVICIO MENSUAL.

Están nombrados de turno para el mes de Setiembre próximo, los DD. Manuel Sanjinés y José A. Santalla—Matronas las Señoritas María Cárdenas y Josefa Bozo—Flebotómicos, Juan Álvarez y Julian Alba.

Botica, la Italiana.

La Paz, Agosto 31 de 1871.

N. del Prado

SECCION OFICIAL.

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Decreta.

Artículo único.

Se concede al Ciudadano Dr. Juan José Ameller, la pensión de doscientos cincuenta pesos mensuales, en premio a los importantes servicios que ha prestado a la Nación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente en Sucre, a 7 de Setiembre de 1871.

Firmado—*Martín Lanza.*

(Aquí el Sello.)

Nataniel Aguirre, Diputado Secretario—*Demetrio Calbimonte*, Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno, en Sucre, a 8 de Setiembre de 1871.

(Aquí el gran Sello del Estado.)

Ejecútese.

(Firmado.)

AGUSTIN MORALES.

(Refrendado.)

El Ministro de Hacienda.

Tomás Frias.

Es conforme—El O. Mayor. *Manuel Virreira.*

BOLIVIA.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Setiembre 12 de 1871.

A los HH. Secretarios de la Asamblea Nacional Constituyente.

HH. SS. Secretarios.

De orden de S. E. el Presidente de la República, tengo la honra de remitir copia legalizada del Supremo decreto que se ha expedido en esta fecha, encargando al suscrito, el despacho provicional de las Carteras que fueron encomendadas por decreto de 22 de Junio último, a los HH. Ciudadanos Tomás Frias, Lucas Mendoza de la Tapia, y Mariano Réyes Cardona, a consecuencia de las renunciaciones que han hecho respectivamente, como se impondrán UU. SS. HH. por el impreso adjunto.

Esa inesperada renuncia ha puesto al Gobierno en una situacion embarazosa, para proceder a organizar inmediatamente el nuevo Gabinete; porque no sería posible obrar con festinacion en un asunto tan grave, delicado y trascendental; y como causaría grandes perjuicios, la paralización del despacho de la administracion pública, S. E. se ha visto obligado a encargarme provisionalmente esas Carteras, mientras haga la designacion de los ciudadanos que deben desempeñarlas, lo que se verificará en el menor tiempo posible.

Otra de las razones que ha tenido el Gobierno para abstenerse de la organizacion inmediata del Gabinete, ha sido la consideracion de no saberse aun el número de Ministros que fije la Constitucion del Estado.

Con gran sentimiento ha aceptado S. E. el Presidente de la República, las renunciaciones de los distinguidos ciudadanos que han dimitido sus Carteras; lo ha impulsado a ello, el respeto que profesa a la libertad e independencia con que han obrado. Mui sensible ha sido para el Gobierno su separacion espontánea y voluntaria; no aceptarles su renuncia habria sido obligarlos a servir contra sus convicciones, o a que insistan en su dimision.

Desgraciadamente el Gobierno, no ha calificado de fundadas las causales que los HH. Señores Ministros han expuesto en su renuncia; por que una vez promulgada una lei, no se gobierna con la mayoría parlamentaria, sino con la lei misma. Despues de haberse votado en la Asamblea la lei fundamental adoptando el sistema unitario como base para constituir la República, el patriotismo aconseja, y el deber lo prescribe, que todos se sometan a la lei, y que la acaten y veneren. Obrar de otra manera, sería protestar contra las decisiones del Cuerpo Legislativo, y sublevarse contra la lei misma; por que mientras se debatía la cuestion de la forma de gobierno, se discutía un principio; despues, de la votacion, ese principio pasó a la categoría de lei.

En la conciencia de la Asamblea está la manera como se organizó el Gabinete de Junio. Con mucha justicia fué bien acogido por la opinion pública, porque todos esperaban que esta desgraciada patria, recibiría grandes beneficios de tan preclaros y eminentes ciudadanos; y S. E. el Presidente de la República se complacía al recibir de ellos cada día, nuevas pruebas de sus luces y de su patriotismo. La mala estrella de Bolivia, trajo al terreno de la discusion la doctrina federalista que es en último análisis la fórmula del partido radical, de ideas demasiado avanzadas: estando Bolivia en la convalecencia, tal vez en el momento mas difícil de su malestar, esa discusion ha enjendrado inconvenientes que no se ocultan a la alta penetracion de los HH. RR. de la Asamblea, y por de pronto ha ocasionado la crisis ministerial que hoy deplora mui sentidamente el Exmo. Señor Morales.

Respecto del voto de confianza que la H. Asamblea emitió en favor del Gabinete de Junio, puedo asegurar que los Ministros no se han hecho indignos de esa indemnidad; y que hasta el momento de su renuncia, han cumplido el juramento que habian prestado tan solemnemente, de obedecer el Estatuto vigente, y someter a él todos sus actos.

Sírvanse HH. RR. someter este oficio al conocimiento de la Asamblea, para los fines consiguientes, y aceptar las expresiones de mi mas profundo respeto y estimacion con

que tengo el honor de suscribirme su mas atento Seguro Servidor.

Casimiro Corral.

Es conforme—El O. Mayor. *Jorge Delgadillo.*

REPÚBLICA BOLIVIANA.

Presidencia de la Soberana Asamblea Constituyente.

Sucre, Setiembre 14 de 1871, A S. G. el Ministro de Estado en el Despacho del Interior y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro.

La Soberana Asamblea ha aprobado en su sesion de hoy, la siguiente minuta de contestacion, redactada por una Comision nombrada al efecto.

"Hemos tenido la honra de recibir el respetable oficio de V. G. del día de ayer, y al que vino adjunta la copia legalizada del Supremo Decreto de 12 del corriente, por el que S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien encomendar a V. G. provisionalmente, los Ministerios de Hacienda—de Justicia y Culto—de Instruccion pública e Industria, que habian quedado vacantes por renuncia de los HH. SS. Tomás Frias, Lucas M. de la Tapia y Mariano Réyes Cardona.

La Soberana Asamblea Constituyente queda enterada del nombramiento que ha recaído en V. G. para el despacho de los diferentes ramos que constituyen dichos Ministerios; y no duda que mientras ellos se provean con arreglo a la Constitucion, sabrá V. G. desempeñarlos satisfactoriamente.

Acepta además, las razones que V. G. expresa para no haberse procedido a la inmediata organizacion de un nuevo Ministerio; y principalmente la de ignorarse aun el número de Ministros que la Constitucion designará para el servicio del Gobierno.

Empero, no ha sucedido lo propio con las apreciaciones emitidas por V. G. respecto a la conducta observada por la Soberana Asamblea, despues de resuelta la cuestion—"forma de Gobierno"—y que se registran en la nota dirigida por V. G. al H. Señor La Tapia al aceptarle su renuncia.

El debate de que por algunos dias se habia ocupado la Asamblea, para dar cima a tan importante cuestion, léjos de producir los perniciosos efectos que V. G. deplora, fué uno de los mas brillantes y pacíficos de que pudiera gloriarse la tribuna boliviana. Así lo ha declarado la Soberana Asamblea, por unanimidad de sufragios, en su sesion del día de ayer; convencida como se halla de que si los HH. DD. han manifestado distintas opiniones en los asuntos sometidos a su deliberacion, ellos están y estarán siempre ligados por el vínculo del patriotismo.

Léjos, pues, de haberse ocasionado escisiones en su seno, apoderándose de los unos el desaliento, la desconfianza de los otros, todos por el contra-

rio, rivalizan en actividad y celo patrióticos en el cumplimiento de la augusta mision que les encomendaron los pueblos, para dotar a la patria de una Constitucion que sea el arca santa en que se salven sus derechos y libertades."

Lo que de orden de la Soberana Asamblea, y en contestacion al oficio ya citado, tenemos el honor de comunicarlo a V. G. suscribiéndonos con respetuosa y distinguida consideracion.

De V. G. mui atentos—seguros servidores.

*D. Calbimonte.**N. Aguirre*

Agustin Morales, Presidente Provisorio de la República, etc.

Cosiderando:

1.º Que ha sido aceptada la dimision que ha hecho de la Cartera de la Guerra, el H. Sr. Narciso Compero;

2.º Que hai imperiosa necesidad de atender al servicio de este importante ramo de la Administracion pública;

Decreto.

Artículo único.—El Dr. Casimiro Corral, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores y encargado provisionalmente de los Ministerios de Hacienda, Justicia y Culto, Instruccion e Industria, despachará, con el mismo carácter de provisionalidad, la Cartera de la Guerra, mientras se efectúe el nombramiento de los Ciudadanos que formen el nuevo Gabinete.

Comuníquese a quienes correspondan y publíquese.

Es dado en la ilustre y heroica Sucre, Capital de la República, a los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y un años.

(Firmado.)

AGUSTIN MORALES.

(Refrendado.)

Casimiro Corral.

Es conforme—El Coronel Ayudante Jeneral.

Luciano Mendizábal

Bolivia.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Setiembre 1.º de 1871.

Circular.

A S. G. el Prefecto del Departamento de.....

Señor.

El Gobierno ha recibido diversas solicitudes y avisos de que en algunas Provincias, los antiguos compradores de Comunidades, y los de los bienes enumerados en la lei de 9 de Agosto último, rehusan devolver a sus verdaderos dueños, sus propiedades, en desobediencia de la lei.

Tambien sabe el Gobierno que se ha querido obligar a los indios, a que tomen posesion judicial de sus terrenos reivindicados, causándoles desembolsos inútiles que solo refuyen en beneficio de los que pretenden vivir a costa del sudor de esos infelices que por su ignorancia, han sido explotados y reducidos a la abyeccion y envilecimiento.

S. E. el Presidente de la República, que ha proclamado el imperio de la justicia en todo y para todos, y que está firmemente resuelto a hacer cumplir las leyes, y a prestar su proteccion a la desgraciada clase indijeval, ha dispuesto que mientras se dicte el Decreto reglamentando las condiciones en que de-

ben entrar los indijenas en el ejercicio pleno del derecho de propiedad, como lo prescribe el artículo 2.º de la lei de 31 de Julio último, V. G. dictará sus providencias en el Departamento de su mando, conforme a las prescripciones siguientes:

1.º Los indijenas entrarán de hecho, por el imperio de la lei mencionada, en la posesion de los terrenos que poseian, en la misma forma y bajo las condiciones que tenían antes de haber sido despojados por la Administracion pasada; sin necesidad de presentaciones ni escritos.

2.º Todo el que se opusiere a la devolucion de los bienes vendidos en la época de la usurpacion, será sometido a juicio; a cuyo fin los Agentes del Ministerio Público, vijilarán bajo responsabilidad, el cumplimiento de estas prescripciones, como defensores de los intereses nacionales; haciendo uso especialmente, de la facultad tuitiva que les confiere el Decreto de 18 de Enero de 1858.

3.º Las tierras que hubiesen quedado sin dueño, sea por muerte de sus antiguos poseedores, o bien porque hubiesen emigrado huyendo del terror, a otras Provincias y aun fuera de la República, como ha sucedido en la tala, incendio y devastacion perpetrados en Huachico, Taraco y Ancoraimas; esas tierras no se podrán dar en posesion a otros, mientras el Gobierno disponga de ellas, en el reglamento respectivo; a cuyo fin, los Corredores darán parte de las sayas abandonadas o vacantes en su correspondiente jurisdiccion, para ponerlas en depósito legal, o arrendarlas.

4.º Provisionalmente se hará comprender a los indijenas, que el Gobierno decretará pronto el respectivo reglamento de revisita y repartimiento de tierras, para adjudicarles definitivamente la propiedad absoluta de lo que les pertenece; y que mientras llegue ese caso, se abstengan de entablar y sostener litigios dispendiosos para ellos; pues que el Gobierno reconoce la necesidad de dar a cada indijena comunario, toda independencia como propietario, garantizándole la propiedad en todas sus fases y aboliendo el sistema de la posesion comunial, que es la remora del progreso de la agricultura, y el constante peligro para los hacendados particulares que tienen sus propiedades contiguas a las Comunidades.

5.º V. G. encargará a las autoridades locales de su dependencia, que, empleando toda sagacidad, persuadan a los indijenas a aprender a leer y escribir, a hablar el castellano, a cambiar su traje y a costar su cabellera, que son los signos que les separan de la sociedad, que les mantienen estacionarios, y que les sirven de obstáculo para entrar en transacciones con los demás, ya como propietarios, ya como comerciantes, o ya como individuos de la gran familia boliviana.

6.º El Gobierno despues del repartimiento de tierras, dispondrá lo conveniente respecto a las sobrantes y a las abandonadas y vacantes, sea para aplicarlas a la indemnizacion de los antiguos compradores de comunidades, o a otros objetos de gran necesidad y conveniencia.

El Gobierno espera del celo y patriotismo de V. G. que cumplirá y hará cumplir estas prescripciones, haciéndolas llegar a conocimiento de todos y explicando a los indijenas en su idioma.

Dios guarde a V. G.—Rúbrica de S. E.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme: el Oficial Mayor. *Jorge Delgadillo.*

Bolivia.

Ministerio de la Guerra.

En Sucre, a 15 de Setiembre de 1871.

A S. G. el Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

Señor.

Hace dias que elevé directamente a S. E. el Presidente de la República, un es.rito en que le pedía se sirviera exonerarme de la Cartera que desempeño, por motivos que me eran peculiares y que insinué en mi citado escrito.

Nada resolvió S. E., ni insistí tampoco, por mi parte, en la pronta resolucion de mi solicitud, en tanto que veía aun en sus puestos, a mis honorables colegas los Señores Frias, La Tapia y Réyes Cardona.

Siendo empero al presente, un hecho que ellos han renunciado tam-



bien sus respectivas Cartas y que han sido aceptadas sus renuncias, según los documentos que se leyeron anoche en el seno de la Asamblea, a que pertenecemos todos cuatro y de donde salimos juntos, es ya en mí un indeclinable deber, y deber de delicadeza, el retirarme del Ministerio que S. E. intentará conservar, tal vez por efecto de un particular aprecio. Me complace en creerlo así; pero, por satisfactoria que me sea esta idea, no puedo menos, y V. G. debe fácilmente comprenderlo, no puedo menos, digo, que seguir los pasos de mis honorables colegas, si bien con el firme propósito de cooperar con ellos, al mantenimiento de la armonía y buenas relaciones que deben existir, ahora más que nunca, entre la Representación Nacional y el Poder Ejecutivo, para salvar la situación y para los grandes fines de nuestra cara y gloriosa revolución.

En estos sentimientos, que tengo el honor de dirigirme a V. G. a fin de obtener, por su intermedio, la aceptación de mi formal renuncia, haciéndolo por una parte, los más sinceros votos por el acierto de V. G., en el desempeño del difícil y múltiple cargo que tan dignamente ha confiado S. E. al celo y patriotismo de V. G., de quien soy, como hasta aquí he sido, afectísimo y obsecuente.

Seguro Servidor.

NARCISO CAMPERO.

Bolivia.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Setiembre 15 de 1871.

Al H. Señor D. Narciso Campero.

SEÑOR.

He recibido el oficio de US. H. en que hace renuncia de la Cartera de la Guerra, a consecuencia de haber hecho dimisión sus HH. colegas los Señores Diputados Frías, La-Tapia y Reyes Cardona; por cuyo motivo US. H. cree un indeclinable deber, y deber de delicadeza, retirarse del Ministerio que por decreto de 22 de Junio, le confió el Gobierno.

S. E. el Presidente de la República, a quien he sometido la expresada renuncia, lamenta que un sentimiento de esquisita delicadeza le haya obligado a hacer dicha dimisión, cuando el Gobierno en los momentos difíciles de prueba por los que ahora atraviesa la República, necesitaba más que nunca, el continente de las luces y patriotismo de US. H. y de sus ilustres colegas, para vencer las dificultades de que se halla envuelta la situación. Pero respetando el indeclinable propósito de US. H., de haber irrevocable dejación de la Cartera de Guerra, me ha encargado S. E. el Señor Morales, contestar aceptando dicha renuncia.

Esto no quiere decir, Señor, que el aprecio y deferencia que tiene S. E. por la persona de US. H., pueda debilitarse; pues reconoce los servicios que US. H. tiene prestados al país.

Tengo el honor de referir a US. H. las consideraciones de mi particular estimación y aprecio con que me suscribo su muy atento y obediente

Seguro Servidor.

Rúbrica de S. E.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

Bolivia.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Setiembre 2 de 1871.

Circular N.º 3.

A S. G. el Prefecto del Departamento de.....

SEÑOR.

Con el designio de poner en conocimiento de los habitantes de ese ilustre vecindario, el estado en que se encuentran las discusiones legislativas, paso a hacer una breve reseña de ellas.

Después de haber autorizado al Ejecutivo para aprobar y ratificar el contrato del empréstito celebrado a nombre del Gobierno de Bolivia, por el Coronel D. Jorge E. Church, para fomentar la empresa de navegación de los ríos Madera y Mamoré, y después de haber sancionado la ley sobre la emisión de la moneda y la grafiación de la feble, a efecto de verificar la conversión de las medallas conocidas con el nombre de *Moneda de Melgarjo*, la Asamblea ha comenzado a ocuparse de la Constitución. Y como se habían presentado tres proyectos distintos por la comisión, el uno, el de la mayoría, calado sobre la Constitución del 61, el otro que entraña la absoluta descentralización, y el otro que introduce la nueva forma de Gobierno de la federación, la Asamblea creyó necesario que se discutiera como cuestión previa, sobre la forma de Gobierno.

Así, pues, hasta hoy en ocho sesiones seguidas se ha ocupado la Asamblea de esta cuestión notable, para la que se ha argüido lo que los pueblos no han autorizado suficientemente a sus Diputados; puesto que el cambio de sistema de Gobierno, es de orden fundamental y de imperio soberano; para lo cual debía conocerse la voluntad nacional, como hoy mismo lo ha pedido la Asamblea Nacional

francesa, para la discusión de la forma de Gobierno que debe adoptar la Francia.

La minoría federalista ha planteado con calor y vehemencia, el debate, y las discusiones son demasiado animadas.

El Gobierno ha querido guardar su opinión, y se mantiene en una reserva prudente, dejando a la Asamblea la completa independencia y libertad, y declinando como lo ha hecho, de toda responsabilidad, ante la Nación y ante la Historia. El Gobierno en situación tan solemne, no puede menos que asumir la única actitud que le conviene; que es la de conservar el orden público, con la fe y la firme convicción que tiene, de no permitir que se introduzca la anarquía, ni la tiranía, cualquiera que sea la fuente de donde emanen.

En cuanto a los HH. SS. Ministros que son Diputados, también se les ha dejado en absoluta libertad e independencia, en obsequio al culto que profesa S. E. el Presidente de la República, al respeto y tolerancia para toda opinión; así es que no causará extrañeza que alguno de ellos sea el defensor del federalismo en la Asamblea, mientras que los otros hayan expresado sus opiniones en favor de la unión.

Por lo demás, me complace en comunicar a V. G. el perfecto acuerdo y leal armonía que reina entre los altos poderes del Estado. La Asamblea está siempre animada de gran patriotismo, y el Gobierno se complace en ver la práctica de la libertad parlamentaria, y la independencia absoluta de la tribuna, como un corolario lógico y forzoso de las doctrinas que ha proclamado en el sentido de la verdadera libertad: se complace en su obra, porque no han sido estériles, ni infructuosos, los cruentos sacrificios y heroicos esfuerzos que han hecho los bolivianos, para triunfar sobre el tirano y sus sostenedores.

Con este motivo ofrezco a V. G. mi especial consideración.

Dios guarde a V. G.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

Bolivia.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Agosto 30 de 1871.

A S. G. el Prefecto del Departamento de.....

SEÑOR.

Con fecha 24 del que termina, se ha dicho a S. G. el Prefecto de este Departamento, lo siguiente:

"Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Sucre, Agosto 24 de 1871 - A S. G. el Prefecto del Departamento. - Señor. - En contestación al estimable oficio de V. G. de 22 del que rije, relativo a consultar, si en virtud de la Ley de la Honorable Asamblea de 12 del corriente, habría que hacer cambios en los Decretos de Melgarjo de 12 de Marzo, creando el correo de timbres y estampillas de correos, debo decirle que dichos decretos han quedado nulos desde el día de la solemne promulgación de la indicada ley, excepto lo relativo a correos y estampillas de la correspondencia, que deberá continuar rijiendo, mientras el Supremo Gobierno dicte las disposiciones reglamentarias referentes a la materia. - Dios guarde a V. G. - Rúbrica de S. E. - Casimiro Corral."

Lo que trascrito a V. G. para su cumplimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a V. G.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

Bolivia.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Sucre, Agosto 19 de 1871.

Circular.

A S. G. el Prefecto del Departamento de.....

SEÑOR.

Ha sabido S. E. el Presidente Provisorio de la República, con demasiada sorpresa, que en las provincias se ignoran completamente la marcha general de la Administración pública; que los actos legislativos, no se publican, tal vez porque las Prefecturas no hacen las transcripciones de los documentos oficiales, que con toda religiosidad, y aun por delicado, se les ruega por este Ministerio de Gobierno.

En su consecuencia me ha ordenado prevenir a V. G., que con toda preferencia transmita a las Sub-prefecturas de ese Departamento, cuanto se le comunicare. Al habrse suscrito el Gobierno, en todas las Capitales, a diferentes periódicos, con la expresa condición de que rejiere todo lo relativo a la marcha política y administrativa del país, ha tenido por único objeto que los habitantes de las regiones más apartadas de los centros de población, estén al cabo de cuanto se refiere a la cosa pública.

Espero que V. G. comprendiendo la importancia de esta prevención, la cumplirá fiel y exactamente.

Dios guarde a V. G. - Rúbrica de S. E.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme: el Oficial Mayor.

Jorge Delgadillo.

Bolivia.

Ministerio de Hacienda.

Sucre, Agosto 18 de 1871.

Visto el remate practicado ante la Junta de Alamedas de este Departamento, con fecha 16 de Junio último para la venta del papel sellado en la cantidad de cuatro mil pesos (\$4,000 \$) y de conformidad con el auto de la Prefectura dictado en Sucre, el

lio, se aprueba el mencionado remate que correrá únicamente desde el 1.º de aquel mes hasta 31 de Diciembre, para que en 1.º de Enero de 1872, se ponga en remate la totalidad del impuesto en toda la República, abonándose en Tesorería las cuotas correspondientes por trimestres cumplidos. Y por cuanto en la diligencia actuada con el señor Mariano E. Téllez, se ha omitido expresar la condición establecida por la Suprema Orden de 26 de Abril de 1851, vuela a la Prefectura del Departamento para que mande extender la correspondiente escritura pública con inclusión de la prescrita orden como condición esencial en toda subasta de bienes y rentas nacionales. Tómesen razón y publíquese por la prensa para que sirva de regla general, circulándose a los Superintendentes de Hacienda las prevenciones respectivas.

Rúbrica de S. E. - P. O. de S. E.

FRÍAS.

Es conforme: El Jefe de Sección.

Carlos Resini.

Ministerio de Instrucción Pública e Industria.

Sucre, Agosto 26 de 1871.

A S. G. el Prefecto de.....

SEÑOR.

Es de urgente necesidad que V. G. eleve a este Ministerio, para la formación del Presupuesto general del ramo, un cuadro prolijo de los ingresos y egresos anuales del Tesoro de Instrucción Pública y del Colegio de Educandas de ese Departamento, previniendo a V. G. que su remisión se haga a la brevedad posible.

Dios guarde a V. G.

Mariano Reyes Cardona.

Es conforme: El Jefe de Sección.

Benjamin Fernández.

Ministerio de Instrucción Pública e Industria.

Sucre, Agosto 26 de 1871.

A S. S. el Presidente del Concejo Municipal de.....

SEÑOR.

Siendo necesario preparar ya el presupuesto del ramo de Instrucción pública que debe votar la Asamblea, he creído necesario dirigirme a esa H. Municipalidad con el siguiente objeto: - Interesado el Gobierno en pagar la instrucción primaria en los últimos Cantones de la República, espérala la H. Municipalidad se digne formar un cuadro exacto de las escuelas existentes en ese Departamento, así como de las que fuese necesario establecer para completar esta parte del servicio público. - Querría también el Gobierno que la Municipalidad presupuestase la dotación que debe asignarse a los regentes respectivos, tomando en cuenta la importancia y condiciones de cada localidad y sobre la base de que en los Cantones de menos población bastaría una instrucción simplemente elemental para la lectura, escritura, fundamentos de religión y aritmética. - De este modo sería más fácil tener maestros y estos se conformarían con dotaciones más equitativas; permitiéndoles multiplicar las escuelas cuanto sea preciso. - El Gobierno espérala la Municipalidad dar a este asunto toda la atención que merece, y que se le sirva evacuar su informe a la posible brevedad.

Dios guarde a V. G.

Mariano Reyes Cardona.

Es conforme: El Jefe de Sección.

Benjamin Fernández.

Ministerio de Justicia y Culto.

Sucre, Julio 29 de 1871.

A S. S. Ilma. el Reverendo Arzobispo de esta Iglesia Metropolitana.

Ilmo. Señor.

De orden de S. E. el Presidente Provisorio de la República, tengo la honra de dirigirme a US. Ilma. con el laudable objeto de insinuar la necesidad de proveer de Curas propios todos los Curatos vacantes de esta Arquidiócesis. El Al. H. de las tradiciones oficiales del Culto, no existe en este Ministerio, que lo he encontrado como una tabla rasa, así que ignora el número fijo de las parroquias que carecen de pastores propios; pero sé que pasan de veinte, número exorbitante a que no han podido llegar sino en un largo decurso de tiempo. Durante la desastrosa dominación que ha pasado, censurable era y aun justificable, que US. Ilma. se abstuviere de abrir concurso para la provisión de los beneficios curales vacantes; bajo la influencia de un poder que subvertía la moral a la política, era muy de temer que las formas del derecho eclesiástico no sirvieran sino para poner el sello de funesta perpetuidad a la concesión de favor con postergación de la virtud, del saber y del mérito de largos y buenos servicios. Mas, ahora, no existe ni puede existir ese temor; todos los poderes del Estado se esfuerzan por establecer el imperio del Derecho en toda su plenitud. El poder espiritual puede continuar su ejercicio seguro de que no tropezará en su camino con las obstrucciones de una política egoísta y personal, sino que mas bien tendrá el apoyo de un Gobierno eminentemente católico y desinteresado. No he bien los pocos razones para que mas de veinte iglesias parroquiales continúen careciendo de Párrocos propios que las sirvan con todo aquel interés y celo que solo puede inspirar el título de perpetuidad aquirido en un concurso canónico, repito que S. E. me ordena insinuar eficazmente a US. Ilma. la necesidad de abrir dicho concurso a la brevedad posible, dando aviso a este Ministerio para los fines ulteriores.

Al comunicar a US. Ilma. tengo la honra de reiterarle los sentimientos de alta consideración y respeto con que soy de US. Ilma.

Atento y obsecuente - Seguro Servidor.

Rúbrica de S. E.

Lúcas M. de la Tapia.

Palacio Arzobispal.

Sucre, Agosto 18 de 1871.

A S. G. el Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Culto.

Señor Ministro.

He tenido el agrado de recibir la muy respetable nota de V. G. de 29 del mes pasado, en la que me comunicaba que el

den de S. E. el Presidente Provisorio de la República, la necesidad de abrir concurso, para proveer de Párrocos propios los Curatos vacantes en esta Arquidiócesis, por no haber razón para que continúen careciendo de ellos las iglesias parroquiales.

Penetrado de los sentimientos religiosos, que animan a S. E. y que será de su beneplácito la leal y franca manifestación de lo practicado y parecer del Prelado acerca de este asunto tan importante, en que no menos están comprometidos los intereses de la Religión que los del Estado, tengo la honra de decir a V. G. en desempeño de mi cargo pastoral, que aunque es una ley general disciplinaria de la Iglesia promulgada por el Santo Concilio de Trento, en su sesión 24, sobre Reforma, que los RR. Obispos convoquen a concurso de oposición, cuando vacuen las Parroquias de sus Diócesis, para el nombramiento de Curas propios que las rijan y gobiernen; sin embargo, en consideración a la esperiencia y a la razón demuestran, que en los desgraciados tiempos, que atravesamos, fuera de honorables excepciones, los expresados beneficios estarán mejor servidos en lo espiritual y material por Curas interinos, que por Párrocos nombrados en propiedad; es indudable que era deber del Prelado reclamar sobre ello al Sumo Pontífice, quien en uso de su excelso potestad podía variar o modificarla, como en efecto, atentas las actuales circunstancias, así ha dignado hacerlo concediéndome, por sus Cartas Apostólicas, facultad temporal para no dar concurso de los Curatos vacantes y que estos sean servidos por Curas interinos, lo que se observa con gran utilidad espiritual de los fieles, progreso moral, y mejora material de las iglesias en muchas Diócesis tanto en América como en Europa.

Dígnese V. G. ponerlo así en conocimiento de S. E. el Jefe Supremo del Estado, para que en su virtud, como Protector nato de las disposiciones eclesiásticas, tenga la dignación de desistirse de la iniciativa que ha tenido a bien hacerme, para que convoque a concurso de las Parroquias vacantes en el Arzobispado, a fin de que sin ningún embarazo, pueda usar de dicha facultad, que Su Santidad me tiene concedida, puesto que en la actualidad la apertura de concurso para la provisión de los Curatos vacantes no es conveniente, no es útil, ni al Estado ni a la Iglesia; y quiera al mismo tiempo V. G. aceptar la expresión reiterada de mi distinguida consideración y alto respeto.

Dios guarde a V. G.

Señor Ministro.

PEDRO ARZOBISPO.

Está conforme: El Oficial Mayor.

Meliton Rodríguez.

Ministerio de Justicia y Culto.

Sucre, Agosto 20 de 1871.

A S. S. Ilustrísima el Reverendísimo Arzobispo.

Ilustrísimo Señor.

S. E. el Presidente Provisorio de la República, en cuyo conocimiento he puesto el muy estimable oficio que con fecha de ayer se ha servido dirigirme US. Ilustrísima, acusando recibo de la iniciativa que se le dirigió para la apertura del concurso a los curatos vacantes de la Arquidiócesis, y proponiendo al Gobierno el desistimiento de dicha iniciativa, por cuanto Su Santidad el Romano Pontífice ha facultado temporalmente a US. Ilustrísima para no abrir dicho concurso, me ha ordenado dirigirme por segunda vez a US. Ilustrísima pidiéndole la remisión a este Ministerio de las Letras Apostólicas en que se halla contenida aquella facultad, para con vista de ellas acordar la contestación que corresponda al desistimiento propuesto.

Tengo la honra de reiterar a US. Ilustrísima la expresión del más profundo respeto, con que soy de US. Ilustrísima.

Atento y obsecuente - Seguro Servidor.

P. O. de S. E. - Rúbrica de S. E.

Lúcas Mendoza de la Tapia.

Es conforme: El Oficial Mayor.

Meliton Rodríguez.

Palacio Arzobispal.

Sucre, Agosto 21 de 1871.

A S. G. el Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Culto.

Señor Ministro.

En contestación al muy estimable oficio de V. G. de fecha 19 de los corrientes, tengo el agrado de remitir a ese Ministerio las últimas Letras Apostólicas cuya vista se ha solicitado para acordar la contestación que corresponde al desistimiento que propuse en mi anterior. Ellas convenirán a V. G. que me hallo ampliamente facultado por Su Santidad el Romano Pontífice para no abrir concurso; y si V. G. accede en justicia la sinceridad con que represento las razones que me asisten para no aceptar la iniciativa que se me dirigió, también se convencerá de que mi único interés ha sido establecer en mi Arquidiócesis una reforma parroquial, cuya necesidad están reclamada, y su utilidad se halla en la conciencia de todos.

Quisiera, Sr. Ministro, que mis convicciones a este respecto sean aprobadas por ese ilustrado Ministerio, a quien sin embargo puedo asegurar que mi negativa nunca será tenaz, puesto que anhelo la unión íntima y cordial armonía de las dos autoridades.

Ofrezco de nuevo a V. G. las consideraciones de mi alto aprecio y profundo respeto.

Dios guarde a V. G.

Sr. Ministro.

PEDRO ARZOBISPO.

Es conforme: El Oficial Mayor.

Meliton Rodríguez.

Ministerio de Justicia y Culto.

Sucre, Agosto 28 de 1871.

A S. S. Ilma. el Reverendísimo Arzobispo.

ILMO. SEÑOR.

Adjuntas a su muy estimable oficio de 21 del presente mes, he recibido las Letras Apostólicas, que de orden de S. E. el Presidente de la República, tuvo la honra de pedir a US. Ilma. para con vista de ellas, acordar la contestación que correspondía a su anterior oficio de 18 del mismo mes. Con acuerdo de S. E., a quien he dado conocimiento de las mencionadas Letras Apostólicas y del último oficio de US. Ilma. para acordar la contestación que

testación. - Por muy plausibles que sean las razones que US. Ilma. tuviera para impedir que Su Santidad las Letras que le permiten abstenerse pro tempore de abrir concurso a los Curatos vacantes, y proponer a este Ministerio el desistimiento de la iniciativa que tuvo la honra de dirigirme con fecha 29 de Julio próximo pasado, no es dado al Gobierno retirar dicha iniciativa; mas bien cree de su deber insistir en ella en el ejercicio del Patronato Nacional que inviste. La conciencia de US. Ilma. debe estar plenamente satisfecha en la primera representación contenida en su oficio de 18 de los corrientes. US. Ilma. no puede pasar adelante en este camino; porque no puede hacer valer contra los derechos del Estado un acto Pontificio que no está revestido del "pase" de la Autoridad Nacional. - El Gobierno accede con sumo agrado la manifestación que US. Ilma. se sirve hacerle de su noble anhelo por la unión y cordial armonía de las dos Potestades, y estima como una prueba irrecusable de ese anhelo la seguridad que US. Ilma. se sirve darle de que su negativa a la apertura del Concurso no será tenaz. En este concepto espera que esa apertura tendrá lugar a la mayor brevedad posible, y US. Ilma. se sirva remitir a este Ministerio una copia legalizada del Edicto que se librare. - El Gobierno respeta, como deber, los fueros de la Iglesia para permitirle ningún acto depresivo de la libertad con que debe obrar en los concursos, especialmente dándose estos bajo la autoridad de un Prelado adornado de la sabiduría y de las virtudes que distinguen al Reverendo Arzobispo de la Plata. Así que se limitará a hacer uso de su derecho de Patronato con arreglo a las leyes. Se permite, sin embargo, interesar el apostólico celo de US. Ilma. a fin de que, en la provisión de los Curatos, se sirva tener en cuenta la necesidad de preservar el parroquial del contagio de las pasiones políticas, y reducirlo, en cuanto a su misión social, al alivio físico y al mejoramiento moral de los fieles, por medio de la caridad práctica y por medio de la doctrina comprobada en el ejemplo; no pudiendo darse tampoco otro modo más noble de llenar las aspiraciones del patriotismo. - Al cerrar esta contestación, debo asegurar a US. Ilma., que me lisonjeo de ser órgano de ella, aprovechándome de esta ocasión para reiterarle mis respetos.

Dios guarde a US. Ilma. - Rúbrica de S. E.

Lúcas M. de la Tapia.

Es conforme: El Oficial Mayor.

Meliton Rodríguez.

MUNICIPALIDAD.

Sesion ordinaria del día 1.º de Junio de 1871.

Mas, Sanjuán, Burgo, Lopera, Benavente, Granier, Mendoza, Simbrón, con licencia Pérez, Herrera, Torner, Unzuaga.

Con el competente número de Señores Municipales se abrió la sesión, y leída el acta anterior fué aprobada.

Haándose hecho la indicación de que se reconsiderase el acuerdo del Concejo, relativo al reclamo que debía dirigirse al Supremo Gobierno sobre la nulidad del remate de Macanaca - fué negada la reconsideración.

Se aprobó el presupuesto formado para la recomposición de las verjas de la Alameda.

En la solicitud de doña María Manuela Cardenas, sobre la reconstrucción de una pared derruida, el Concejo resolvió, que la presentante recalde los fondos de los propietarios interesados, y que en el término de quince días se levante la pared, bajo la pena de hacerlo la Municipalidad a costa de los mismos; y que éstos hagan uso de las aguas segun la costumbre.

Se leyó en grande el Reglamento para la concesión de las becas gratuitas en el Ateneo Industrial. Se pasó a la Comisión de Instrucción.

Se autorizó al Sr. Inspector de la Alameda, para que remplace a los actuales hortelanos, con indijenas.

Igualmente se autorizó al Inspector de Obras públicas para que nombre un sobreestante en el trabajo del puente de Santa Bárbara.

Con lo que se suspendió la sesión firmando conmigo S. S. el Presidente: certifico.

Mas.

Simbrón.

Sesion ordinaria del día 5 de Junio de 1871.

Mas, Sanjuán, Mendoza, Granier, Benavente, Lopera - con licencia Unzuaga, Simbrón, Herrera - sin ella Torner.

Con los Señores arriba anotados y el competente número de SS. Municipales, se abrió la sesión, incorporándose el Sr. Martín Paredes Campos, previo el juramento legal.

Se leyó una nota de la Prefectura, manifestando que no había número suficiente de zeladores para atender al Concejo.

Otra il. dada, aviso del remate de la finca de Macanaca, para que se califiquen las propuestas. El Concejo resolvió dársele a efecto la reclamación ante el Supremo Gobierno.

En el expediente creado sobre variación del canal, y uso indebido de varias piedras pertenecientes a la Alameda, que se atribuía haber hecho el Dr. Guillermo Pérez, se autorizó al Sr. Vice-Presidente, para que organice el proceso.

Se leyó el proyecto de la Comisión de Obras públicas, reducido a la reglamentación del valor de las pajas de agua y pago de patentes; fué aprobado en grande.

El Concejo acordó dirigir una nota a S. G. el Prefecto para que se inventarién las herramientas existentes en la Catedral nueva y que se entregue el local bajo del mismo inventario a un depositario especial nombrando de Inspector al Dr. Campos y dándole la facultad de reclamar judicialmente, siempre que resultare extravío o pérdida de algunas especies o materiales.

Con lo que se suspendió la sesión, firmando conmigo S. S. el Presidente: certifico.

Mas.

Simbrón.

Sesion ordinaria del día 1.º de Junio de 1871.

Mas, Burgo, Lopera, Lopera, Granier, Benavente, Campos, Torner, Sanjuán, Simbrón. Con licencia - Herrera



Con los señores Municipales anotados al margen se abrió la sesión.

El señor Presidente espuso: que había convocado a sesión extraordinaria, para que considerase la providencia expedida por la Prefectura, requiriendo se le diera posesión en el día a D. Eusebio Vargas, de Economía del hospital de varones. El Concejo resolvió, que estando declarado dicho empleo por el Gobierno, como dependiente de la autoridad política, no estaba en las atribuciones del Concejo Municipal dar la posesión, y que se devolviese a la Prefectura para que la confiera, reservándose el derecho de reclamo ante la Soberana Asamblea, acordado por sesión del día 26.

Se autorizó al señor Campos, para hacer colocar las chapas convenientes a la seguridad de las herramientas inventariadas en la Catedral nueva. Igual autorización se dio al señor Inspector de Obras públicas relativamente a la puerta del cenital de la paciencia.

Se acordó que el señor Inspector del tambo de harinas pase al igual del mercado una razón de los precios corrientes de la harina, para el arreglo del peso del pan.

Se acordó dirigirse al Intendente de Policía, para que atiende al asco y limpieza de la población, por carcerar la Municipalidad de agentes auxiliares. Otra id. al primer jefe de Zeladores, recordando el cumplimiento del art. 63 del Reglamento de 8 de Mayo último.

Otra id. a S. G. el Prefecto del Departamento para que ordene que de las fincas adjudicadas a hospitales, venga el servicio de dos póngos.

Con lo que terminó la sesión, firmando conmigo el Presidente y el suscrito Secretario: certifico.

Mex.—Simbrón,

Es conforme—H. Simbrón—Secretario del C.

TRANSCRIPCIONES.

SUCRE.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

En la esquina..... nos encontramos con el Sr..... que andaba llenando la calle, era el H. D. D. Mudo Horaciones, que obtuvo la diputación a remolque, y que una vez diputado ha aprendido, primero a sentarse, segundo a pararse ¡bravo!

Mas allá nos encontramos con el H. D. D. Pantaleón Deogracias, este habla pero nadie le puede oír. Antiguos, para qué habla? es pues..... Después de este venía D. Cornelio Casados, diputado, que también habla ¡pero qué hablar! Sería malo recomendar a algunos habladores las mas subidas reglas de retórica?

Me fui tres veces, movido por la curiosidad de oír las sesiones, pues en mi concepto, ellos iban al Congreso. ¿Cuál la orden del día? La discusión en grande de la forma de gobierno ¡ola! Entre, pues, en este supuesto al salón de sesiones y.... cuarto intermedio: poco después vuelve a abrirse la sesión, y también a cerrarse, ¡paciencia! Nuevo toque de campanilla, y poco después otro cuarto intermedio, ¡carambal.....

El resultado es que entre tantos intermedios y sesiones tuvo el gusto de oír a los RR. por La Paz, Valle, R. Ortiz y Aspiázu, hablar en contra de la forma federal.

Hemos admirado con tal motivo la conducta de estos HH., pues según sabemos, sus comités los nombraron con el cargo de que defendieran la forma federal; y que, aún cuando esto no hubiera sido así, existe un impreso de La Paz suscrito por mas de mil firmas y muy significativo en este sentido.

Cuando una representación se acepta, bajo tales o cuales condiciones, juzgamos que no es dado violar esas condiciones y mucho menos combatiólas.

¿Quién podrá sostener que el diputado que no sabe, que no puede o no quiere cumplir la voluntad de sus comités, es un diputado mercedero? Para los RR. del pueblo, no hay mas lei ni deber que el cumplimiento de la voluntad manifestada por sus comités: si a los miserables mortales, parece esta lei o deber, o muy duro o imposible, no queda tampoco mas que un recurso de salvación—abdicar—pero falsear o traicionar esa voluntad, solo puede conducir al desprecio.

En las diversas sesiones, en las que se ha discutido dicha cuestión, hemos tenido el gusto de oír a los señores La Tapia, Lanza, Aguirre y otros que han sabido cumplir digna y honorablemente su deber: las manifestaciones de la barra, creemos que les habrán probado las simpatías y afecto que han despertado en todos.

Y el Congreso sigue sesionando.—

Le deseamos un feliz término.

¿Qué será, entre tanto, de los vendedores de la Patria?

¿Qué será del principio llamado—alter-

abilidad?

¿Qué será de la Constitución?

¿Qué será del proyecto de Ley, de no admitir cargos al Ejecutivo?

Se dice, hai HH. mudos, y se sabe que tambien hai sordos: si tambien los habrás ciegos?

Tantas cosas se esperaban de este Congreso, y hasta ahora algunos siguen esperando mientras que otros ya han deses-

perado.

Das bases sostienen el edificio democrático—Libertad e Igualdad. No desde luego, esa libertad de los seudo-liberales, llamada—libertad dentro de sus justos límites—sino, libertad, libertad y libertad sin límites, ni restricciones de ninguna clase.

¿Nos haréis libres, HH. RR?

La igualdad humana, es otra base esencial de todas las democracias.

¿Nos declarareis iguales, HH. RR. del pueblo? Quiera Dios que ello sea así.

Pues solamente así, habréis despejado el camino que debe andar la familia humana—absolutismo—unitarismo—federalismo—socialismo—comunismo—hasta llegar, recorridas todas estas evoluciones del progreso, al blanco que nuestra calidad de seres humanos nos enseña perseguir.

Lupercio.

Últimas operaciones de la Asamblea.

Se discute el proyecto de Constitución de la mayoría, y en 3 sesiones se han sancionado 7 artículos. De manera que, teniendo el proyecto 93, necesita por lo más

nos 40 sesiones, para llenar las esperanzas que el país tenía y tiene fundadas en el alto patriotismo y en las luces de este soberano Cuerpo.

A pesar de que la mayoría de la Asamblea se ha declarado por la forma unitaria el primer artículo sancionado, dice así:

"Bolivia es libre e independiente y se constituye bajo la forma democrática representativa". Empero, la forma posterior por los sucesivos artículos será la que determine el régimen central. Nosotros, en nuestro N.º 11, estuvimos poco mas o menos por la redacción hoy adoptada. Los HH. unionistas se dejaron sorprender. ¡Buena lección para las ulteriores discusiones!

En el art. 4.º se ha quitado las palabras "y con la sola calidad de firmar sus escritos"; de suerte que se ha establecido el sufragio, a virtud del que la prensa boliviana volverá a enlodarse en el inmundado fango, que le ha traído su escarnio y descredito en el exterior. Aun con la cortapisa de la firma, hemos tenido el pesar de ver producciones difamatorias e indignas de la consideración pública. ¿Qué recordará con el ánimo? ¿Debemos obrar franca y abiertamente, o valiéndonos de la careta que es mas propia del esclavo o del hombre vil que del hombre libre? ¿Sentimos profundamente del retroceso moral y político, por el que hemos pasado? ¿Cuántas ilusiones y esperanzas han venido abajo!

Sucede otro tanto con el art. 5.º en que no se ha querido espresar claramente la última parte del art. 5.º de la Constitución política de 1861. El H. D. Dr. D. Evaristo Valle se ha expedido en esta cuestión con toda la elocuencia y el patriotismo, que ha desplegado en otras de grave trascendencia para el país. El Sr. La Tapia y otros SS. DD. liberales se retiraron en el momento de la votación. ¿Cuánta responsabilidad para ellos!

En la sesión del 13 tuvo lugar un incidente notable. S. E. el Presidente provisorio dió cuenta de la dimisión de las carteras, que los HH. SS. Frías, La Tapia y Reyes Cardona hicieron y de su consiguiente admisión, y de haber encargado el despacho de ellas a S. G. el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, por no ser posible en esos momentos la organización del Gabinete. El H. Sr. Belisario Salinas, sobrino del finado General Manuel I. Belzu, y que hoy la dá por su supuesto de un gran liberal, hizo la moción de que se pase un oficio al Ejecutivo, redactándolo una Comisión especial, pues que había infringido y violado el estatuto provisorio, y que en el oficio del Gobierno se hablaba de escisión, siendo este aserto falso. El Sr. La Tapia pidió que la Asamblea se declarase al respecto, y resultó que todos los HH. DD. estaban unidos. En seguida entraron a la sala del descanso, donde ardió Troya. Gritaban los Sres. Salinas, Aguirre, Aspiázu y otros, y allí se acabó todo, como se dice, a capazos. He aquí la union declarada anteriormente. Desde que en la Asamblea hai una minoría federal, llena de exageradas pretensiones, es de todo punto imposible la unidad de pensamiento y de voluntad. El Gobierno ha tenido pues fundada razón para reconocer y declarar la escisión que reina en la Asamblea.

Votada la parte principal de la moción del Sr. Belisario Salinas, se aprobó por mayoría absoluta la conducta del Gobierno, encargando el despacho de los Ministros renunciados al S. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. S. E. el Coronel Morales no podía dejar sin despacho los importantes Ministerios de Hacienda, Justicia y Culto, Industria e Instrucción pública, que forman los ramos principales de la Administración. Lejos de ello, ha hecho uso de la atribución 12 del art. 2.º del estatuto provisorio, encargando al Sr. Corral el despacho de las carteras dimitidas. El Sr. Salinas, bajo un prisma apasionado, ha visto infracciones de lei, donde no hai sino el cumplimiento mas religioso de ellas. Pero todo ello honra al Jefe Supremo, ante quien y en Asamblea plena se hacen mociones de ese jénero. Pero los que amamos el país, deseamos que no nos abrumen y causen abusando de nuestra paciencia y vendiéndonos gato por liebre.

S. E. el Presidente de la Soberana Asamblea, al principiar la discusión de la noche del 28 de Agosto, hizo una mui justa y oportuna prevención a la barra, a fin de que guardara mesura y circunspección durante ella, pues se trataba de una cuestión bastante seria, grave e importante para el país. La libertad parlamentaria [hoi que la hai mui plena al menos de parte del Poder Ejecutivo], debe ser religiosamente acatada. Los señores diputados no hablan en nombre de sus intereses, sino de los del país—por qué murmurarlos o llenarlos de lieros bravos (bravos para todo) cuando esa barra no puede constituirse en legítimo órgano de los intereses nacionales?—Suplicamos al señor Calvo, que en toda ocasión emplee ese sistema. No queremos que se diga mañana, que en Sucre se ejerce una ilegítima y audaz presión sobre el Diputado. Cualquier celo en este orden no será exagerado. Nosotros protestamos contra esa licencia. En medio de esa barra hai uno a otro jénero inoportuno y hai otros, que no se conforman con la situación actual, ¿será posible, que ellos den la norma de este pueblo? ¿será posible, que aquellos sirvan de instrumento a las pasiones de estos? ¡Oh! basta de actos impremeditados. ¡Señor Calvo! por la dignidad del pueblo de nuestro nacimiento llenad severamente con este deber!

No hai hoy acusaciones de Diputados, instrumentos del poder.

Carta anónima de Potosí.

Hemos sabido por comunicaciones venidas de aquella ciudad por el correo del 25 del mes próximo pasado, que S. E. el Coronel Morales habia mandado al señor Prefecto de aquel Departamento una carta anónima, que le habia sido dirigida, reconviniendo la conducta de los empleados de Potosí. S. E. ha hecho bien de tomar esta medida, para contener a los anarquistas y para impulsar a los mismos empleados al cumplimiento de su deber. En nuestro país, el mal de los chismes y enredos ha aumentado inmensamente. ¿Qué dolor y cruel desengaño! No hai padre con hijo, ni hijo con padre, no hai hermano y amigo con hermano y amigo, cuando se trata de un empleo. Las relaciones santas de familia y la moral se hallan completamente relajadas. Y nosotros no vemos por ahora un remedio eficaz. ¡Mí-

tras tanto, sabemos tambien que entre los empleados de Potosí pocos son los amigos de S. E., y que muchos de ellos se ocupan de hablar mal de él. Siendo esto cierto, deberían tener la dignidad de dejar sus puestos, porque el que sirve con un mal jefe de una sociedad, es indigno de llamarse hombre decente y caballeroso. Ser empleado de un gobernante, que ha tenido amplias facultades, atacador y tal vez sin tal vez calumniador de él, para quedar bien con algun aspirante, de quien se cree, que puede subir mañana a la presidencia de la República, es portarse con atroz perfidia e ingratitude. Esos hombres deberían ser escupidos y arrojados de la sociedad con una marca de estigma en la frente. Pero, lo mas curioso es, que los mas perfidos e intrigantes son los que se agitan mas para vindiarse y atacar a un patador a aquellos, a quienes creen ser los autores de la comunicación anónima. Para nosotros no hai mas remedio, que unos y otros no solo dejen de ser empleados, sino que protesten solemnemente no serlo.

Pasquines y pasquinistas.

No hace un momento, que hemos sabido con profundo sentimiento e indignación que ayer mañana ha aparecido uno u otro cartel, recriminando a los HH. Diputados, que defienden el sistema federal y preconizando a S. E. el Coronel Morales. Desde que se emplea tan infame medio, los señores Diputados aludidos deben despreciarlo de un modo absoluto y continuar llenando dignamente su augusta y difícil ministerio. Los autores de esos pasquines no pueden ser sino hombres abyectos, esclavos de la persona, y sin corazon para la patria. Es necesario condenarlos al mas completo desprecio que merecen. Por eso, no debemos, ni queremos ocuparnos mas de ellos.

Corrida de toros.

En estos dias ha tenido lugar esta diversion, ya abandonada en años anteriores. El Concejo Municipal, única Corporación competente para autorizar semejante funcion, no ha sido siquiera consultada para la exhibición de ella. Sin embargo, tuvo que prestar su asenso en la sesión de 9 del corriente. Los despojos han sido mui bien ejecutados; ha habido muchas enjambas y la plebe se ha divertido bastante. El Coronel Daza, a invitación del General Belzu, ha votado alguna cantidad de numerario. Empero, los padres de familia, los pretendientes de matrimonio, y algunos artesanos, que no habian hecho anticipadas economías, han tenido que rascar contra esa diversion verdaderamente inmoral y retrógrada en nuestra época. Ojalá ella no se repita mas.

A. F.

[Del "Eco de Sucre".]

APUNTES

Sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia.

POR AVELINO ARAMAYO.

INTRODUCCION.

(Continuación.)

[Véase el número 46.]

Por eso es, que hice una lijera relación industrial y política, manifestando las causas, que constantemente han perturbado el desarrollo de la industria y no tuve inconveniente en afirmar: que la pobreza general de Bolivia era el resultado lógico de la falsa moneda y del Ejército, ambas obras exclusivas de nuestros Gobiernos.

Emiti esta opinion con toda la sinceridad de mi conciencia, porque siempre he creído que la verdad, es la lei invariable entre las relaciones del mundo industrial. Si la emiti fué porque me dirigía al empresario extranjero, a quien no podía engañar y no por ofender a nadie; no obstante, esa verdad me ha atraído multitud de enemigos gratuitos y el enojo de los Gobiernos; mas por eso no ha dejado de ser una verdad innegable, mil veces confirmada con hechos repetidos, desde aquella fecha, hasta hoy, como seguirá demostrándolo en el curso de este escrito.

Los negocios de mi casa, mientras yo estuve ocupado del interés público, sufrieron como tengo dicho, un acendrado espanto. La emulación que habia fermentado en los principales círculos de la sociedad, se estendió progresivamente a los recintos industriales, conducida por los resortes interesados y supersticiosos que fundan la paz de su cuerpo y de su alma en el statu quo.

De esto resultó que mi casa sin pensarlo, sin quererlo y casi sin sentirlo, se vió de improviso rodeada de estrañas dificultades, que la llevaron hasta el desgraciado extremo de suspender sus pagos, pidiendo a nuestros acreedores una espera de cuatro años, que nos la concedieron con ejemplo generosidad, dejando en nuestros corazoneros el mas profundo sentimiento de gratitud; pero simultáneamente se levantaron obstáculos insuperables, espresamente creados para perturbar el laboreo de nuestras minas, con cuyos productos contábamos para llenar las armadas, que habíamos ofrecido y que no nos fué posible cubrir a su vencimiento. Uno solo de nuestros acreedores, que habia puesto sus miras en nuestros intereses de minas, fué quien suscitó esos obstáculos, inspirándose en las tendencias de la política celosa de nuestros mandatarios.

No le fué difícil presentarme como a enemigo del Gobierno, para atraer su cólera sobre mí y garantido por él puso en práctica el plan de sus proyectos sin respeto alguno a la justicia, pero obrando a nombre de ella. Desde aquel momento, cruzaron sobre mi casa y sobre mi persona toda clase de persecuciones civiles, políticas, militares y religiosas, que me condujeron a

do decir sin exageración que hlovieron sobre nosotros los mandamientos de embargo, de prisiones y de destierros, con diferentes pretextos, llegando el escándalo hasta el extremo de dictarse leyes especiales, para con su apoyo despojar de mis propiedades de minas. Ahí está el famoso decreto de 4 de Febrero de 1867 ejemplo vivo de la mas profunda inmundicia legislativa!

Y no es esto solo: el Gobierno del General Melgarejo, no tuvo inconveniente en agregar al largo catálogo de sus condecoraciones nacionales y extranjeras, el título de cesionario de cuatro mil pesos, que mi casa debía a una Señora, que figuraba en el juicio de concurso promovido por mis acreedores. Se aceptó esa cesión, como un nuevo pretexto para perseguirme y para no dejarme trabajar y de una plumada, se rompió el concurso y se hizo dicho crédito el mas privilegiado de todos mandándolo pagar militarmente. ¿Puede un Gobierno obrar con mas parcialidad? o mejor puede abusar de su poder mas infame y ruinmente? Y no se diga que esto no puede ser cierto, pues los hechos son mui recientes, están al alcance de todos y se hallan consignados en documentos auténticos.

De todo esto resultó, que mi casa no pudo reponerse ni pagar a sus acreedores en la forma que se habia propuesto, su deuda primitiva alcanzaba a poco menos de medio millón de pesos, pero contrarios y perseguidos de todos modos y puestos en la situación mas extrema, consultando nuestra tranquilidad y convencidos al propio tiempo de que no habria justicia para nosotros, bajo las influencias que pesaban en daño nuestro, tuvimos que dar en pago a nuestros acreedores un millón y medio de pesos en valores reales, colocados en las mejores empresas de minas, que tiene Bolivia y que producirán injentes caudales, quedando nosotros en la pobreza y en la necesidad de seguir trabajando para buscar la subsistencia.

Hé ahí otro ejemplo desconsolador para los hombres que en Bolivia se dedican al trabajo. Los Gobiernos, que en todas las naciones del Mundo civilizado, se constituyen protectores de la industria, son aquí y han sido siempre sus principales enemigos y esto únicamente por dar rienda suelta a sus pasiones y a las rencillas del espíritu de partido, fomentadas por los agitistas favoritos.

Otro que tengo derecho para escribir de este modo, porque cuanto estoy refiriendo es la verdad pura, comprobada con documentos oficiales que conoce la gran mayoría del país.

Mi silencio a este respecto sería perjudicial a mi honor y a la sociedad en que vivo, la que por su propia garantía, debe conocer lo bueno y lo malo que la rodea. Además, he creído indispensable anotar los rasgos mas prominentes de mi vida industrial, porque ellos han formado la base de mis investigaciones, procurándome multitud de datos, de lecciones y de experiencias, recogidas unas y perdidas otras, según el tiempo en que me han sorprendido.

Los que como yo se encuentran en la necesidad de formar su razon por medio del propio esfuerzo, no siempre pueden hacerlo con acierto ni con prontitud; solo el tiempo y una perseverante inclinación al bien, pueden conducirnos por el buen camino, dejando el malo que siempre se presenta mas ancho y lisonjero. Por otra parte, a los que estamos obligados a buscar la subsistencia con el trabajo personal, poco tiempo nos queda para cultivar la inteligencia, por grande que sea nuestra aspiración y deseo de aprender. Se pasan los años en ensayos, en dudas y en errores, que las mas veces acaban por un desastre. ¿Y cómo superar estas dificultades?—Como las vence la mayor parte de mis compatriotas, a fuerza de caer y de levantar; su escudo es el sufrimiento, y la ignorancia el enemigo con quien tienen que combatir!

Todavía recuerdo, las dudas que, cuando era joven existaban en mi espíritu la cosa mas sencilla de este mundo. La palabra industria por ejemplo, que tan agradablemente sonaba en mis oídos, era para mí algo de incomprendible y reservado para pocos mortales dotados de rara habilidad. Creía que la industria pertenecía exclusivamente a las fábricas, que producen esos maravillosos efectos que nos vienen de Europa. Mui lejos estaba de pensar, que la industria comprende todas las operaciones que concurren a la producción, por cualquier trabajo que sea. Mui tarde pude desembrázarme de mi ignorancia. Yo trabajaba en el comercio y en la minería sin saber que ejercía una industria.

Con mayor razon me ofuscaba el nombre de política y de Gobierno tan usado en todos los círculos de la sociedad. Habia aprendido a creer en mi infancia, que la política era la profesion de los reyes, o de los grandes hombres, que por sus virtudes estaban llamados a gobernar, en nombre de la justicia, conservando el orden y la dignidad del Estado.

Esta mi creencia vino a ser perturbada, por el empeño que han puesto nuestros mandatarios en separar la industria de la política, haciéndonos entender que nada tiene que ver la una con la otra. Tanto que cuando yo comprendí lo que

ella, descuidando enteramente la política, como ajena de mi misión, Mas tarde, cuando conocí que solo consiste en la intriga, en la mentira, en la falsedad y en la lucha de los partidos, que se disputan el poder, con el solo objeto de empobrecer a los pueblos, entonces le oí una aversión irresistible. Quise librarme de ella, quise levantar una barrera insuperable entre ella y yo. Mi predilección por la vida en los destierros, ha nacido de esa aversión.

Bien pronto noté que estaba en error, la práctica en mis propios negocios me hizo ver a cada paso, lo absurdo de mis propósitos, mostrándome claramente que la industria y la política son dos hermanas inseparables, que no pueden vivir sin apoyarse mutuamente.

En efecto, algo mas sacudido de mi salvaje letargo vi que no podía ser comerciante, ni minero, ni agricultor, ni artesano, ni nada racional sin ser ciudadano, y no podía ser ciudadano, sin concurrir a la formación de las instituciones de mi país, de sus leyes y de sus costumbres; sin acudir al sostenimiento de las cargas públicas, a la defensa de la Patria, etc. y nada de esto podía hacer sin pensar en la política.

Se deduce de todo esto, que para ejercer las funciones de ciudadano y para desempeñar honradamente los deberes de hombre en la sociedad, a que Dios nos ha destinado, estamos en el deber de ocuparnos tambien de la política, contrariando los designios de nuestros gobiernos, que por su parte nos dicen: "Dejaos gobernar, quedaos tranquilos, trabajad en medio de la oscuridad y de la paz que os prometemos; por lo demás el Gobierno que es paternal, os señalará a todos, vuestras obligaciones de ciudadanos, etc."

Este es lenguaje de los altos funcionarios públicos mas respetables y mas humanitarios; pero es precisamente lo que mi razon no admite, lo que mi voluntad rechaza con toda la repugnancia, que provoca el mal, y yo me revelo contra todo aquello, que me obliga a quedarme estacionario y agobiado por la ignorancia.

Desde que tuve el uso de mi razon, he luchado con la idea de la libertad, la he acatado instintivamente sin comprenderla bien, lo confieso, pero tratando de acercarme a ella paso a paso, hasta ponerme en estado de apreciarla debidamente y de poder ver las cosas con mis propios ojos y de juzgarlas con mi solo criterio.

Los que han nacido en medio de la abundancia, los que han crecido rodeados de todos los elementos de educación, no conocen, no han visto a la ignorancia en toda su fealdad, como el pobre hombre, que habiendo llegado a los 20 años de edad, envuelto en ella, se siente de improviso con el deseo, con la necesidad de sacudirse de esa compañera inseparable del mal.

He seguido los acontecimientos políticos de mi país, siempre con creciente interés, he observado la conducta de los hombres públicos, cada vez con menos preocupaciones, entusiasmándome por los unos y desencantándome de los otros con harto pesar mio.

He leído con avidez los escritos que se han publicado sobre los intereses generales de Bolivia, tributando por mi parte, el mas sincero homenaje de gratitud a todos los escritores, especialmente a los que se han ocupado de nuestras cuestiones económicas, y como por esos escritos he adquirido algunos conocimientos, no puedo menos que desear sigan publicándose en obsequio del pueblo Boliviano, que tanto los necesita. Yo creo que esta clase de publicaciones no son para una sola vez, deben repetirse mil veces y otras tantas, si fuese posible, hasta que los principios, las doctrinas y las necesidades que proclaman quedan perfectamente impresas en el espíritu del pueblo. La paralización de la prensa periódica, por poco tiempo, en un pueblo civilizado, causaría un mal grave, sería un síntoma seguro de decadencia inevitable, mientras que entre nosotros se pasan los meses y los años sin que se vea una sola publicación útil.

La prensa periódica que es el faro de los pueblos modernos, la mejor conquista de la civilización, no existe en nuestro país, ella está monopolizada por el Gobierno y condenada a no decir la verdad; apenas funcionarán una o dos gacetas en toda la República, destinadas a buscar las frases mas retumbantes, para elojiar los decretos del Gobierno, y para justificar sus barbaridades, engañando a los pueblos oficialmente.

Es prohibida la circulación de periódicos extranjeros, no solo por el mandato oficial, sino por las órdenes secretas, que el Gobierno ha comunicado a los funcionarios, para que estorben su internación por los correos. Lo poco que sabemos, de lo que pasa en el mundo, es por los papeles que nos vienen, por mano de arrieros, junto con las mercancías y llegan cada cuarto de año.

Este solo pensamiento me ha dado la audacia de emitir mis ideas, sin hacer mucho caso de la censura y protesto, que cualquiera que ellas sean, seguiré adelante modificándome y aprendiendo, mientras me duren las fuerzas. Si yó viviera otro medio siglo mas, seguiría de la misma manera, recojiendo y sembrando como ahora; sostenido por la

la Soberana Asamblea, acordado por sesión del día 26.

Se autorizó al señor Campos, para hacer colocar las chapas convenientes a la seguridad de las herramientas inventariadas en la Catedral nueva. Igual autorización se dio al señor Inspector de Obras públicas relativamente a la puerta del cenital de la paciencia.

Se acordó que el señor Inspector del tambo de harinas pase al igual del mercado una razón de los precios corrientes de la harina, para el arreglo del peso del pan.

Se acordó dirigirse al Intendente de Policía, para que atiende al asco y limpieza de la población, por carcerar la Municipalidad de agentes auxiliares. Otra id. al primer jefe de Zeladores, recordando el cumplimiento del art. 63 del Reglamento de 8 de Mayo último.

Otra id. a S. G. el Prefecto del Departamento para que ordene que de las fincas adjudicadas a hospitales, venga el servicio de dos póngos.

Con lo que terminó la sesión, firmando conmigo el Presidente y el suscrito Secretario: certifico.

Mex.—Simbrón,

Es conforme—H. Simbrón—Secretario del C.

TRANSCRIPCIONES.

SUCRE.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

En la esquina..... nos encontramos con el Sr..... que andaba llenando la calle, era el H. D. D. Mudo Horaciones, que obtuvo la diputación a remolque, y que una vez diputado ha aprendido, primero a sentarse, segundo a pararse ¡bravo!

Mas allá nos encontramos con el H. D. D. Pantaleón Deogracias, este habla pero nadie le puede oír. Antiguos, para qué habla? es pues..... Después de este venía D. Cornelio Casados, diputado, que también habla ¡pero qué hablar! Sería malo recomendar a algunos habladores las mas subidas reglas de retórica?

Me fui tres veces, movido por la curiosidad de oír las sesiones, pues en mi concepto, ellos iban al Congreso. ¿Cuál la orden del día? La discusión en grande de la forma de gobierno ¡ola! Entre, pues, en este supuesto al salón de sesiones y.... cuarto intermedio: poco después vuelve a abrirse la sesión, y también a cerrarse, ¡paciencia! Nuevo toque de campanilla, y poco después otro cuarto intermedio, ¡carambal.....

El resultado es que entre tantos intermedios y sesiones tuvo el gusto de oír a los RR. por La Paz, Valle, R. Ortiz y Aspiázu, hablar en contra de la forma federal.

Hemos admirado con tal motivo la conducta de estos HH., pues según sabemos, sus comités los nombraron con el cargo de que defendieran la forma federal; y que, aún cuando esto no hubiera sido así, existe un impreso de La Paz suscrito por mas de mil firmas y muy significativo en este sentido.

Cuando una representación se acepta, bajo tales o cuales condiciones, juzgamos que no es dado violar esas condiciones y mucho menos combatiólas.

¿Quién podrá sostener que el diputado que no sabe, que no puede o no quiere cumplir la voluntad de sus comités, es un diputado mercedero? Para los RR. del pueblo, no hay mas lei ni deber que el cumplimiento de la voluntad manifestada por sus comités: si a los miserables mortales, parece esta lei o deber, o muy duro o imposible, no queda tampoco mas que un recurso de salvación—abdicar—pero falsear o traicionar esa voluntad, solo puede conducir al desprecio.

En las diversas sesiones, en las que se ha discutido dicha cuestión, hemos tenido el gusto de oír a los señores La Tapia, Lanza, Aguirre y otros que han sabido cumplir digna y honorablemente su deber: las manifestaciones de la barra, creemos que les habrán probado las simpatías y afecto que han despertado en todos.

Y el Congreso sigue sesionando.—

Le deseamos un feliz término.

¿Qué será, entre tanto, de los vendedores de la Patria?

¿Qué será del principio llamado—alter-

abilidad?

¿Qué será de la Constitución?

¿Qué será del proyecto de Ley, de no admitir cargos al Ejecutivo?

Se dice, hai HH. mudos, y se sabe que tambien hai sordos: si tambien los habrás ciegos?

Tantas cosas se esperaban de este Congreso, y hasta ahora algunos siguen esperando mientras que otros ya han deses-

perado.

Das bases sostienen el edificio democrático—Libertad e Igualdad. No desde luego, esa libertad de los seudo-liberales, llamada—libertad dentro de sus justos límites—sino, libertad, libertad y libertad sin límites, ni restricciones de ninguna clase.

¿Nos haréis libres, HH. RR?

La igualdad humana, es otra base esencial de todas las democracias.

¿Nos declarareis iguales, HH. RR. del pueblo? Quiera Dios que ello sea así.

Pues solamente así, habréis despejado el camino que debe andar la familia humana—absolutismo—unitarismo—federalismo—socialismo—comunismo—hasta llegar, recorridas todas estas evoluciones del progreso, al blanco que nuestra calidad de seres humanos nos enseña perseguir.

Lupercio.

Últimas operaciones de la Asamblea.

Se discute el proyecto de Constitución de la mayoría, y en 3 sesiones se han sancionado 7 artículos. De manera que, teniendo el proyecto 93, necesita por lo más

nos 40 sesiones, para llenar las esperanzas que el país tenía y tiene fundadas en el alto patriotismo y en las luces de este soberano Cuerpo.

A pesar de que la mayoría de la Asamblea se ha declarado por la forma unitaria el primer artículo sancionado, dice así:

"Bolivia es libre e independiente y se constituye bajo la forma democrática representativa". Empero, la forma posterior por los sucesivos artículos será la que determine el régimen central. Nosotros, en nuestro N.º 11, estuvimos poco mas o menos por la redacción hoy adoptada. Los HH. unionistas se dejaron sorprender. ¡Buena lección para las ulteriores discusiones!

después de su elevación al sacerdocio, fué nombrado cura y vicario jeneral en varias importantes poblaciones de la Francia, y desempeñó por muchos años el obispado de Verviers (departamento del Ardèche). Siendo su diócesis de poca extensión y no muy poblado, pudo dedicarse a la teología—su estudio predilecto—y escribió varios tratados religiosos que están muy difundidos entre los católicos franceses.

Monseñor Guibert rompió al arzobispo Morlot en la silla de Tours cuando éste fué promovido a la de París.

La Sirena agrega que a consecuencia de su larga residencia en Roma es probable que el nuevo arzobispo nuestro, menos inclinación al "galicismo" que su malogrado predecesor. Es digno de notarse que monseñor Guibert será el quinto arzobispo que ha sido entronizado en la catedral de Nuestra Señora en el transcurso de veintidós años.

El Duque de Persigny sobre el ejército francés.

(De el Times de Londres para el Mercurio.)

El Morning Post publica la siguiente carta recien escrita por el duque de Persigny a una señora de las que se dedicaban a socorrer a los heridos franceses.

"Nuestros desastres se atribuyen generalmente a la superioridad que el ejército prusiano tiene sobre el nuestro en cuanto a número, disciplina, organización, artillería, instrucción, etc. Por mi parte, sin negar la influencia de estas causas, no creo que expliquen del todo nuestros descalabros militares. A la verdad, el ejército francés no ha poseído nunca, no posee y no poseerá jamás las cualidades especiales que desde el tiempo de Federico el Grande han caracterizado al ejército prusiano. El ejército francés no se conformará nunca a la minuciosa observancia de detalles, la rigida disciplina, el deseo de instrucción, y por último, la sabia organización que distinguieron a nuestros vencedores de un día. Empero, a pesar de estos defectos, la Francia, que posee cualidades de otra naturaleza, ha sido y será siempre una potencia militar de primera clase. Venció a los prusianos en Jena a pesar de su esmerada instrucción y los habría vencido otra vez en Forbach y Vóth a no haber sido uno de esos raros errores estratégicos tales como registra la historia acá y allá y que por sí solos bastan para explicar el aniquilamiento de las naciones y la ruina de los imperios.

Al romper las hostilidades los dos ejércitos eran casi iguales en cuanto a fuerza numérica. Cuando los prusianos cruzaron la frontera no tenían más de 300,000 hombres, y nuestro ejército era igual en número; pero en lugar de estar concentrado en un solo punto, o a lo mas dos, se hallaba esparcido en cuerpos de 30,000 hombres sobre una línea de casi 80 leguas, de suerte que al desembocar en uno o dos puntos de esta línea, los prusianos no hallaron frente de sí sino cuerpos aislados y muy débiles abrumados por la superioridad numérica, lograron no solo cortar nuestro ejército en dos sino tambien difundir en sus filas la confusión y la demoralización.

Para comprender el funesto efecto que esta primera falta ejerció sobre la fortuna de la guerra, es preciso tomar en cuenta el temperamento nervioso e impresionable que caracteriza a la raza gala. Maquiavelo dijo, hace tres siglos, que al principiar una guerra y en la victoria los franceses eran mas que hombres, pero que en la derrota eran menos que mujeres. Aunque se puede con razon dudar de exagerada la opinion del ilustre político italiano, es innegable que una vez victoriosos, los franceses parecen dotados de extraordinarias facultades. En la buena fortuna no solo tienen confianza en sus jefes, sino que sufren sin murmurar toda clase de penalidad es y suplen con su industria, actividad y ardimiento todo lo que les falta en punto de organización. Si, por el contrario, son vencidos, dejándose llevar de esa inconstancia que caracteriza a los pueblos celtas, acusan a sus jefes de incapacidad y de traición, dejan de obedecerlos, y la relajación de la disciplina no tarda en introducir la confusión en el ejército.

Para triunfar de la admirable organización prusiana debemos, pues, alcanzar la primera victoria por medio de esa indolencia bélica que la Europa ha denominado la *farra francesa*, y que desde veinte siglos acá rara vez ha dejado de valerlos las primeras victorias en las diversas guerras que hemos tenido.

Nuestros soldados habrían degenerado acaso de su antiguo valor? Habrían perdido algo de esa feroz intrepidez que en otro tiempo los hizo vencer a los rusos en la Crimea y a los austríacos en Magenta y Solferino? Quiero alguien saber lo que era nuestro ejército antes de que se produjesen las causas de demoralización que tanto le han perjudicado? Juzguese de ello por el primer encuentro: el de Wissemburgo.

Aquí tenemos una división tomada al azar de entre este ejército, es decir, un reducido cuerpo de 7 u 8,000 hombres, que se halla en observación en la frontera. El jeneral Abel Douay, que la mandaba, debía, en caso de ser atacado por fuerzas superiores, haberse replegado sobre el cuerpo de Mac Mahon; pero el jeneral fué muerto en los primeros momentos de la batalla y su división se halló comprometida con un ejército de 120,000 a 140,000 hombres. A pesar de tan enorme desigualdad de fuerzas, combatió un día entero, verdadero combate de gigantes. El principe heredero de Prusia, conmovido, asombrado e impotente para ocultar su admiración en presencia de este puñado de valientes, reconoció en su parte oficial que en esa jornada habia perdido 8,000 hombres entre muertos y heridos. ¡Una sola división de 7 a 8,000 hombres que destruye a 8,000 enemigos! Haciendo todas las reservas que exige el tiempo y las circunstancias, no creo que la historia registre un hecho de armas mas glorioso.

Suponed, pues, que con semejantes soldados, se hubiese establecido un mando supremo a cierta distancia del teatro de los acontecimientos, en lugar de ese funesto sistema de cuerpos aislados sin conexión uno con otro; suponed que el mariscal Mac Mahon hubiese ejercido el mando y tenido a la mano los tres cuerpos de ejército de Alsacia, y el mariscal Bismarck los de Lorena, bajo la dirección suprema del emperador, limitándose, como el rei de Prusia, a la tarea de combinar los movimientos de los dos ejércitos; es decir, suponed que en lugar de fracciones que combatían solo cuerpos aislados, traciones de ejército, los prusianos se hubiesen encontrado con verdaderos ejércitos; ¿es de creer que el resultado habría sido el mismo? Si pues hubiésemos

vencido—y lo hubiéramos hecho a no haber sido esa falta estratégica—¿de qué habría servido la superioridad de conocimientos, de organización, de disciplina y aun de número con que contaban los prusianos? ¿Es de creer que con los 200,000 soldados en nuestros depósitos y los 600 mil móviles que habríamos podido verter en estos depósitos, habríamos tenido bastantes fuerzas para hacer frente a nuestras necesidades y llenar los vacíos en las filas de nuestro ejército victorioso?

Una primera falta de estrategia, pero inaudita, enorme, una de esas faltas que asombra a la razón humana, hé ahí, en mi opinion, la verdadera causa de nuestros desastres. Esta falta, lo confieso, puede explicarse por la fatalidad de las circunstancias; puede ser independiente de la voluntad humana. Tuvo su origen principalmente en los engorrosos y complicados trámites de una burocracia que habia venido a ser el azote de la Francia, y por consiguiente, está lejos de echar la responsabilidad y nuestras desgracias sobre la infortunada y augusta víctima que ha cargado con su peso. Mi único propósito es patentizar que no a los soldados no han degenerado del valor de sus gloriosos padres, y que, a pesar de cuanto se ha dicho y repetido, nuestro ejército era tan lucido y tan poderoso como cualquiera de los que en tiempos pasados han asombrado al mundo, y que a no haber sido la fatalidad que quiso que fuésemos sorprendidos en detalle antes de que pudiésemos concentrarnos, podría muy bien haber renovado los prodios de Jena y de Auerstadt.

PERSIGNY.

Londres, Julio 21 de 1871.

REMITIDOS.

Señor Redactor de "La Reforma."

Bien caro les ha costado a los señores Frias, La Tapia, Reyes Cardona y Campero, haber servido al país aceptando las carteras de Hacienda, Justicia y Culto, Instrucción e Industria, y la de la Guerra en circunstancias difíciles.

En varios números del papel "La Libertad" que se publica en esta noble y jenerosa Capital, se han dado a la luz pública correspondencias o mas bien dicho libelos infamatorios, en los que un cobarde difamador Linchó, se ha cebado en el honor de los ex-Ministros de Es. Ad.

Ya otra vez vimos estampado un pasquin en el "Quince de Enero" contra el Sr. Dr. Lucas Menloza de La Tapia, pasquin que fué condenado por la opinion sensata de la República y aun del Exterior. Durante el tiempo en que el Sr. La Tapia desempeñó, con aplauso jeneral, el Ministerio de Justicia y Culto, no se atrevió a resollar siquiera el miserable libelista. Fresca estaba todavía la tinta con que el Sr. La Tapia y sus ilustres colegas habian escrito su renuncia, cuando el pasquinista ofensivo se lanzó otra vez a manchar con su a-queroso aliento la reputación de hombres que, si algun defecto tienen es el de ser demasiado probos y honrados.

Se ha tomado por pretexto la federación. El desastrosos correspondiente Linchó no sabe lo que dice cuando asevera, que los pueblos no han dado poder a sus diputados para cambiar la forma de gobierno. ¿Ignoto acaso que Tarija ha suscrito una Acta popular pidiendo la federación? ¿Ignoto asimismo que Cochabamba supo lo que se hacía mandando a la Asamblea una diputación completamente federal? Cree de buena fe que Santa Cruz quiere continuar bajo el gobierno unitario? No se ha apercibido, estando en Sucre, del terreno que allí ha ganado la idea de la federación? Supone que La Paz está satisfecha con el gobierno unitario? ¿No ha visto la representación de esta Capital a la Asamblea con motivo de la descentralización de sus fondos? Por qué el correspondiente Linchó no discute, por qué no combate ese sistema en el terreno de la prensa? No lo hará, no puede hacerlo porque su objeto es insultar, quizá sin comprender de lo que se trata.

Si el Departamento de La Paz es el único que cuenta con recursos suficientes para adoptar la federación; si la bravura de sus hijos y la abundancia de sus arcas le garantizan como a ningún otro Departamento su independencia y vida propia; si Sucre, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija han sido hasta hoy las hijas menores de La Paz; si todas estas razones militan en el ánimo del correspondiente—razón de más para que se deje a cada Departamento en la libertad de constituirse como le dé la gana, sin que ni Linchó ni nadie se cree a con derecho para imponer su voluntad ni a pueblos ni a individuos libres.

Sucre, Santa Cruz, Cochabamba y Tarija no querían ser hijos menores de La Paz cuando sus diputados optan por la federación—esto es muy sencillo. Y por esto se insulta a pueblos e individuos? Esto sí que es el colmo de la sinrazón; esto sí que es el colmo del abuso y la iniquidad! Ni los diputados pacenses se han librado de la saña de Linchó. Les dice que se han dejado fascinar con los anarquistas y traidores y les da el calificativo de locos. No se puede llevar mas lejos la desvergüenza. Bien se ve que Linchó habla por boca de ganso.

Si La Paz está cansada de sus conquistas—sea suya la gloria. Si el 15 de Enero ha protestado no concurrir a los campos de batalla—paciencia. Pero, repetimos, esta no es razón para que un pasquinista sin alma se lance a insultar a los Departamentos que no son La Paz y a sus diputados por añadidura.

Por mucho que se esfuerce Linchó, no conseguirá que el valeroso pueblo paccense retire los poderes a los Sres. Loza, Rodríguez Machicao y Blacut.

Se ha hecho uso de la calumnia, de la amarga burla, de la sítira j sucia para herir a los hombres que son nuestra honra—nuestro orgullo como bolivianos que somos. La opinion pública ha señalado ya al autor de los libelos que venimos ocupándonos. Por ahora terminaremos aquí esta ingrata tarea, ofreciendo para lo sucesivo ser mas precisos y categóricos.

De Ud. Sr. Redactor—

Algunos Sucreños, Cochabambinos y Potosinos.

Señor Fiscal del Distrito.

Constituyéndose parte civil acusa en tiempo y forma los delitos que espresa, contra los funcionarios que indica, y pide se le

la organización de la sumaria, previa suspensión de los sindicados.

Otro sí: me hallo alojada en casa propia plazuela de San Sebastián.

Juana Castillo, vecina de Corocoro y con residencia por ahora en ésta, ante la integridad de S. S. como mas haya lugar en derecho digo: que la función mas seria de la Magistratura es la administración de la justicia criminal; porque de ella depende la moral pública y el orden social. La propiedad, el honor y la vida de la persona no tienen otra garantía que la recta administración de la justicia. Cada juicio es un ejemplo, cada sentencia una lección; y no hai otro medio legítimo de reprimir la violencia de las pasiones antisociales y de asegurar las bendiciones de la tranquilidad pública.—Pero estos principios deben ser puestos o no en práctica? o será cierto que la corrupción de los miembros de la administración de la época de Melgarejo continúa en Bolivia?

Es cierto que la secante mano del interés ha segado del corazón de algunos jueces, la flor preciosa de la virtud? Parece que tan eficaz móvil no les hace sentir siquiera un latido de hidalguía al ejercer el sagrado acto de administrar justicia, como prácticamente sucede con el Licenciado Estévan Santamaría Juez Instructor en Viacha, el que cerrando la razón y los sentidos se deja arrastrar por los medios de la reprobación y se muestra indiferente a todo aquello a que no hai corazón humano que no se aje de dolor y sentimiento. Hé aquí los hechos.

El 15 de Junio último fui víctima de los horrores de la embriaguez del Corredor de Tiaguanao Gualberto Pizarroso, Marcelino Guachalla, Guillermo J. Pintado, Pedro Ponce, Joaquín Sepúlveda, Rafael Ayesta, y otros, que a mando de mas de 100 hombres armados de fusiles y puñales invadieron la finca de Corpa donde cometieron escándalos inauditos, atacando las vidas de indefensas mujeres con un fuego nutrido de fusilería, que desplegaron en guerrilla. Por último saquearon la casa que contenía mis intereses en alhajas y plata labrada. Difícil es, Sr. Fiscal, conseguir con laconismo el cúmulo de iniquidades cometidas por aquellos caribes de aldea en ese día y los subsiguientes, las que se hallan detalladas circunstancialmente en mis solicitudes, que fueron puestas en conocimiento de S. S. para que ejercite la acción penal contra aquellos; lo cual se verificó por reiterados requerimientos al Juez de quien me ocupo para que constituyéndose en Tiaguanao impida la prosecución de los hechos denunciados, no permita la detención de personas inocentes y que proceda a la organización de la sumaria mandando practicar el reconocimiento de los destrozos de la casa de Corpa, el recibo y depósito de las especies sustraídas, etc. etc.—Pero qué es lo que ha sucedido?—Ahí qué triste es decirlo.—Apersonados en Tiaguanao el Juez Estévan Santamaría, su actuario Venancio F. Jiménez y el Promotor fiscal José María Jiménez R., se alojaron en casa del sindicado Guachalla, ya por carencia de recursos o ya por proteger el crimen: allí el Promotor Jiménez Risueño entre copas negoció ser patrocinante de Guachalla y cómplices, quienes alojaron en prima y a bote un caballo y 100 \$; allí se acordó no dar curso a las sumarias que me eran relativas y por el contrario formular y comprobar distintas contra mi persona y otros, figurando hechos imaginarios. En el intermedio de los ocho días de crápula aprovecharon del silencio de Corpa se hallaban en el pueblo, para haberlos capturado con el objeto de que pidan sus libertades provisionales, mediante solicitudes hechas por el Actuário, se pena de ser rechazadas por infundadas las que no provengan de él.—Luego Guachalla, Sepúlveda y Ponce recorrieron la población armados de paños y arrancaron de las tiendas a los indios mas embriagados para figurarlos de testigos en las sumarias que los alojados organizaban, en cama, entre copas y rodeados de cholos en el dormitorio de Guachalla. Acudí a la casa con mis solicitudes para que finalizáran las sumarias que los parroquiales organizaron por los delitos infragantes en Corpa: entonces Guachalla poco familiarizado con el castellano, con palabras mal articuladas y con cierto énfasis de orgullo mandó al juez alojado en su casa, que yo saliera de ella; así lo verificó el bondadoso Juez, asegurándome que yo no abandonaría nada en ella, que esas sumarias eran nulas por la iniciativa del representante del Sub-prefecto que no significaba nada, etc., que era el nomplus ultra en la provincia, agregó: que por último no haría nada por falta de interesados... y yo qué era, Señor Fiscal?

"Desde cuándo la pobreza ha autorizado a un juez para vivir explotando a los criminales, sirviéndose de instrumento de nuevos crímenes? desde cuándo la magistratura se ha convertido en máscara hipócrita, por una alma blindada por el fanatismo del mal, para que ningún remordimiento le asalte, ningún escrúpulo le inquiete, para que con tanta sencillez eche a las espaldas el deber y el honor para comprometerse en pactos criminales contra la propiedad y la honra ajena?"

Semejante conducta anómala y procedimientos refractarios a los que los tengo aducidos, han sublevado la opinion de los habitantes de la 2.ª Sección de Pacajes e Ingavi contra el Juez Estévan Santamaría, su asesor José María Jiménez R. a cuyo puplaje se halla sometido aquel; así como el Actuário Venancio F. Jiménez, a quienes en tiempo y forma los acuso por los delitos de "prevaricato, retarificación de justicia, resistencia a la persecución de los delinquentes, desobediencia a los requerimientos de esta fiscalía, embriaguez habitual, abandono de puesto, extorsiones, estafas, sobornos y cohechos;" protestando acreditado con las abundantes posiciones de los 2 siglos que tengo anotados al margen y obrados que mantengo; por lo que la ilustración de S. S. se ha de servir requerir a S. S. I. la Corte Superior del Distrito para la organización de la sumaria previa suspensión de los funcionarios sindicados sub judice. Será justicia, etc. La Paz, 21 de Setiembre de 1871.

Juana Castillo.

CRÓNICA.

Correo del interior.—Advertiremos previamente que, al transmitir noticias de los hechos que los hombres que se

en cartas nos vienen de Sucre, no es nuestro propósito excitar la bilis de nadie, ni salimos garantes de todo lo que se nos comunica. Sabido es que en todas partes donde se cuecen habas cada individuo mira las cosas por el prisma de sus pasiones o simpatías, por lo que no es extraño que muchas veces se engañen las personas que se creen mejor informadas. Hecha esta aclaración y rogando a nuestros lectores que crean o duden a su antojo de cuanto les comunicamos, entramos en materia.

Se dice que la Asamblea recesará el 30 del corriente.

Se dice que el nuevo Gabinete se organizará después que se sancione la Constitución, por ignorarse aún el número de Ministros que ella señala para el servicio del Gobierno.

Para las demás noticias aconsejamos a los lectores lean la transcripción que en el presente número hacemos del "Eco de Sucre", donde encontrarán tambien a Lupercio.

Visperas.—Nos permitimos interpellar al Rvdo. Comendador de la Merced, por qué razón no hubo música en las visperas del día 23? Las economías han empezado por suprimir la orquesta que tanto esplendor da al culto divino? El señor Donaire estuvo de malas pulgas? Esto supuesto, por qué los RR. PP. no buscaron por otra parte músicos que concurren a las visperas? El resultado es, que se ha dado un escándalo por la distracción del Padre Comendador o con el mal humor del señor Donaire.

El pan de cada día.—Cada día está mas pequeño y de mala calidad. El Inspector municipal podía aplicar unas multas que harían buen provecho a los enfermos, o bien debía mandar a los Hospitales todo el pan que no tenga el peso designado en la tarifa.

Plan de reformas urbanas.—El prurito de las reformas tambien ha invadido en el majin del cronista, pero de reformas prácticas y que están fuera del mundo de las especulaciones abstractas por no decir abstrusas. El ensanche de la población y del comercio hace indispensable, a lo menos por ahora, emprender las siguientes obras para operar un cambio en la situación de nuestras calles y en su respectiva e inmediata comunicación: 1.ª abrir la proyectada calle de la esquina del cuartel nuevo subiendo por san Pedro; 2.ª partiendo del muladar de Uthurunco, a espaldas de la calle-ancha, salir a la esquina de la tercera orden y encontrar a la primera y pasar a san Pedro por medio de un puente; 3.ª del puente de las Concebidas salir a terminar en la esquina, casa del Sr. Ariñez. En el siguiente número daremos la razón de nuestros proyectos, cuya incontestable bondad conocerá el lector a golpe de vista, y que no podrá compararse por cierto con la encrucijada que Dn. Mariano Melgarejo, hizo abrir en santa Bárbara.

"El Eco de Sucre" dice lo siguiente:

Un fondo considerable para el orario nacional.—Por la lei de 12 del que cursa, se han desconocido y desaceptado todos los actos de Melgarejo. En la época de éste han sido funcionarios rentados muchos ciudadanos, que hoy tienen fortuna o que están en alta esfera oficial.—La devolución de los sueldos percibidos es una consecuencia lógica. ¿Se negarán? No lo creemos. ¿Sr. administrador del tesoro público.—Sr. Fiscal de partido, ahí tenéis un ingreso fuerte—manos a la obra, cumplid con vuestro deber.

Furor acrobático.—Desde que la Compañía Buislay, una de las mejores que han venido en su género, dió sus funciones en nuestro teatro, y el joven Zervállos de la misma hizo su ascension en globo, se ha apoderado un furor acrobático de todos nuestros muchachos, y entre los cuales hai alguno de cincuenta años, lo que no impide que a porfía se tuerzan piernas o brazos, se desnuquen o prueben la solidez de sus cráneos y costillas, haciendo pruebas ya en el columpio o el trapezio o ya en volantes y vuelos.

Chicos y grandes, grandes y chicos caen de bruces y hasta de ociosos.

Y no hai barrio de la ciudad donde no se encuentre un trapezio o un columpio, que nos prometen sino la estinción de la jente menuda al menos muchos.

Cojos y mancos, mancos y cojos y muchos niños y hasta sin ojos.

Y luego, se dice, que la autoridad ha gastado bastante de las funciones que los aficionados han representado, y que ha optado por que se les debe dar el coliseo; esto honra a la autoridad que trata de estimular una industria naciente en el país, que ya es algo, pues ya no nos vendrán los Albarrasinos en las cuatro estaciones del año a aborrotar a nuestros muchachos, galopines y fregonas, y a agotar por completo nuestros ya agotados bolsillos; y dia habrá en que saldrán nuestras Compañías al exterior a dejar bien puesto nuestro progreso intelectual y social. Y cuidado que la jinnasia es la ciencia o arte favorito del siglo XIX, pues que aun no está decidido por las Academias de ciencias y artes a que órden pertenezca; pero esto no viene al caso; lo que nos importa es el planteamiento de un jinnasio y que

Chicos y grandes, grandes y chicos caigan de bruces y hasta de ociosos.

Decíamos que la jinnasia es la ciencia o arte favorito del siglo XIX, y su jurisdicción abarca hasta la política de las naciones, y es cierto que los hombres que se

man públicos son los mejores acróbatas.

Y dicho esto, podemos concluir que

Este mundo es un trapezio y el que no hace alguna prueba aunque se dé un golpe rocío y silben y piedras llueva —es mas que lerdo—que necio.

Funcion religiosa.—Nunca mayor pompa y magnificencia fué alcanzada la festividad de la Virgen de la Mercedes. Su Señoría Ilma. celebró el oficio de pontifical; la función se prolongó hasta una hora avanzada. Concurrieron las autoridades política y militar. Salíó por la tarde la imagen en procesion a la que asistieron tambien el Ilmo. Sr. Obispo, las autoridades y el Batallon que guarneció la plaza. Pero... pero el Clero secular no parecía.

Confirmaciones.—S. S. Ilma. el dignísimo Obispo, desde su llegada se ha conatado al arreglo de los importantes asuntos de toda la Diócesis, sin tener tiempo para las funciones ménos urgentes como las confirmaciones; no obstante, ha dispuesto empezar a confirmar desde el lunes próximo 25 del corriente, tres veces en la semana, los dias lunes, miércoles y sábado en el templo de San Agustín parroquia de la Catedral. Se dá este aviso para que los fieles acudan esos dias a horas doce.

La Paz, 22 de Setiembre de 1871.

EL FAMILIAR—

Eliodoro Cusicanqui.

AVISOS.

OJO.

La persona que tenga derecho a cobre, plata u oro que haya perdido, puede tomar datos en esta imprenta, donde cada mes se publicará este aviso por el término de un año.

La Paz, Setiembre 20 de 1871.

Garantiza.

C. Querejazu.

LA PATERNAL.

Seguros mutuos sobre la vida.

La situación de la Compañía en 1.º del presente manifiesta un capital suscrito de S. 5.373,206 representados por 3,232 imponentes. Dichas cifras demuestran el gran crédito que ha adquirido la Institucion y el inmenso porvenir a que está llamada.

Se reciben suscripciones en esta agencia, y se facilita la centralización de fondos en Lima a los que tengan compromisos para fin de año.

C. Querejazu,

Agente.

BAÑOS PÚBLICOS.

Desde el 1.º de Octubre próximo quedarán a disposición del público: ofrezca mucha comodidad por haberse hecho una reforma completa en ellos.

v4—pl.

AVISO.

Cacao de superior calidad tienen a venta en su almacén

L. Gutiérrez y Ca.

v5—pl.

AL PÚBLICO.

Por decreto de 19 de los corrientes, el Señor Vocal del primer Tribunal de Partido, Dr. Manuel de la Cruz Jiménez, Juez de la causa, ha señalado el dia 30 de este mismo mes para el remate de la hacienda Milluachu y sus adyacentes Maqui y Taró, sita en el Canton Sapaquí de la Provincia de Sicasica, en la cantidad de 15,826 \$ 2 rs. de su tasación, por venta voluntaria solicitada por doña Juana Santalla, curadora de sus hijos menores. Las personas que interesen podrán ocurrir a la oficina del suscrito a la hora de costumbre. La Paz, Setiembre 21 de 1871.

Rosas.

AVISO IMPORTANTE.

En esta fecha queda cancelado el poder jeneral que a favor de Dn. Manuel Maldonado y Navaja, otorgué el tres de Enero de mil ochocientos setenta, ante el Notario público Sr. Lorenzo Várgas. Si alguna persona tuviese en su poder documentos al referido Sr. Maldonado, por poder mio, se servirá pasar a mi casa para verificarlos antes del 30 del corriente, en que saldrá de ella el citado Sr. para ponerse al frente de los importantes negocios que dice haber emprendido por su cuenta, durante mi viaje a Valparaíso.

La Paz, 18 de Setiembre de 1871.

Wenceslao Gómez.

AVISO.

Refiriendome al importante aviso que precede.

Tengo que prevenir al respetable Comercio de esta, que habiendo salido hoy de la casa del Sr. Wenceslao Gómez, mal podrá dejarla el 30 del corriente, como este Sr. lo anuncia, pues necesito de estos nueve dias para emprender los negocios que con tanta bondad juzga el Sr. Gómez ser de importancia y a los que mal podía dar principio durante el viaje de dicho Sr.

Chicos y grandes, grandes y chicos caigan de bruces y hasta de ociosos.

Decíamos que la jinnasia es la ciencia o arte favorito del siglo XIX, y su jurisdicción abarca hasta la política de las naciones, y es cierto que los hombres que se



De Pablo Gerard y Forgues

Plaza Mayor en La Paz.

Acaba de llegar la obra

GUERRA

ENTRE

FRANCIA Y PRUSIA.

EN 1870

Es una recapitulación de las principales noticias publicadas por la prensa, de las cartas de Saint-Val al "Mercurio," y de todos los documentos relativos a la materia, con biografías de los principales personajes que figuraron en la guerra; ilustrada con retratos, vistas, mapas, etc., coleccionada y ordenada por Nemecio Marambio.—En siete entregas 8.º que forman la obra completa.—Valor 7 \$ 4.

Se han recibido Vinos y Licores superiores y se venden a los precios siguientes:

Vino Tinto 1.º 6 rs. botella... 20 \$ bja.

" Lágrima 6 rs. 20 " "

" Tinto seco 4 rs. 15 " "

" Id. abocado 4 rs. 15 " "

" Jerez seco 4 rs. 15 " "

" Jerez abocado 6 rs. 20 " "

Aguardiente Pisco 1 \$ 2 rs. 15 " @

Resacado de uva 1 \$ botella.

Daraznillo 4 rs.

Aguardiente común 3 rs. "

Bitters 1 \$ 1/2 botella.

Se devuelven las botellas.

En el mismo establecimiento hai en venta:

Bacalos frescos en cajones de lata de 1

ql. a 30 \$.

Fideos surtidos @ 5 \$ 2 cajón.

ABECEDARIOS

ilustrados en pliego abierto, se hallan a venta en la imprenta de la "Union Americana." Sueltos a real y por docenas a peso. Ocurran que se acaba.

SE VENDE.

Sistema métrico-decimal a tres reales.

Guías trimbradas para remesas de coca de hacienda, a doce reales el ciento.

Papel impreso para pulperas, a doce reales arroba.

En la imprenta de "La Union Americana," calle de santa Teresa, número 412.

SE ARRIENDA

La casa de Da. Carlota de Pubill situada en la calle del Comercio, contigua a la de la Sra. Valenzuela.

Encontrarán con quien tratar en la casa conocida de la Segurilla, puente de la Moneda, en la que tambien hai viviendas sueltas como para despacho de abogados.

v4—p2.

AVISO AL PÚBLICO.